Curití – Santander, Septiembre de 2026

Doctora
NURY ELISA MENDOZA VILLABONA
Carrera 25 N°25- 32 Sector A Agrupación 2 Torre 2 Apto 102
Floridablanca
Celular: 3156768980
Correo: nuelmevi@gmail.com

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta de trabajo y oferta económica para adelantar proceso contractual mediante modalidad de Contratación Directa

Cordial Saludo.

La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S),** en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad; la invitamos a participar en el proceso de contratación directa para efectuar la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TURNOS COMPENSATORIOS REQUERIDOS LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER"**

CLASE DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.750.000).**

FORMA DE PAGO: La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **a) Un primer** pago parcial por valor de **($2.000.000)**, pagadero en el mes de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución de **(8) turnos** (sábado 4- domingo 4). **b) Un segundo** pago parcial por valor de **($2.**500**.000),** pagadero en el mes de octubre de 2026, correspondiente a la ejecución de (10) turnos (sábado 5 - domingo 4- festivo 1)**. c) Un tercer** pago parcial por valor de **($2.**750**.000),** pagadero en el mes de noviembre de 2026, correspondiente a la ejecución de (11) turnos (sábado 4 - domingo 5- festivo 2)**. d) Un cuarto** pago parcial por valor de **($**2.500.000**),** pagadero en el mes de diciembre de 2026, correspondiente a la ejecución de (10) turnos (sábado 4 - domingo 4- festivo 2).

Los anteriores valores se calculan a razón de ($250.000) por cada turno de fin de semana, comprendido entre sábado y domingo, así como por cada día festivo laborado en el mes, según corresponda. En consecuencia, los pagos se efectuarán de conformidad con los

turnos efectivamente ejecutados durante la vigencia contractual. El pago se realizará previa presentación del informe de actividades, junto con las evidencias de las actuaciones contractuales realizadas, la constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las disposiciones legales vigentes, y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del contrato, será por el termino de cuatro (4) meses contados desde la suscripción y legalización del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCCIÓN. E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance y principales actividades de los servicios a realizar son:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan del objeto a contratar.
2. Ejecutar actividades propias del cargo de Bacteriólogo(a) durante los fines de semana (sábado y domingo) y días festivos de cada mes, conforme al cronograma establecido por la institución. Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá garantizar disponibilidad permanente durante las (24) horas del día, lo que implica su permanencia en el casco urbano del municipio de Curití, Santander, así como mantener comunicación constante con la E.S.E. correspondiente.
3. Ejecutar actividades de Bacteriólogo (a) según el requerimiento de la E.S.E, en los días indicados, según cronograma de la institución.
4. Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios de bacteriología en la oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención de la E.S.E.
5. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios del servicio de bacteriología de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.
6. Responder por el pertinente registro clínico de bacteriología, por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.
7. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
8. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos del área de bacteriología.

9. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.
10. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.
11. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso.
13. Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.
14. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
15. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.
17. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

A. **IDONEIDAD**: Por medio de la cual la supervisión del proceso deberá verificar la obtención del título como profesional en BACTERIOLOGÍA Y/O MICROBIOLOGÍA O BIONALISTA

   EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la realización de labores y/o actividades similares o equiparables sea en el sector público o privado.

   La persona que preste este servicio dadas las circunstancias y características especiales que requieren las actividades a desempeñar, deberá acreditar su experiencia con actas de liquidación o certificaciones que den fe de los contratos suscritos con entidades públicas o privadas.

B. Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y contar dentro de su objeto con actividades relacionadas y haber ejecutado al menos un contrato de este tipo.

Si el contratista resultare ser una persona jurídica, deberá en su propuesta ofertar como ejecutor del contrato al profesional requerido.

El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	X
Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP o de la función Pública con soportes de estudio y experiencia registrados en la misma plataforma	X
Hoja de vida formato normal	X
Formato Único de Bienes y Rentas de Función Pública.	X
Soportes de Experiencia, demostrada con actas de liquidación o certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas	X
Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía	X
Prueba de Cumplimiento Servicio Militar Obligatorio (hombres menores de 50 años).	X
Registro Único Tributario RUT con la actividad que se va a contratar	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X
Certificado de antecedentes Medidas correctivas (RNMC)	X
Certificado de No Inhabilidades Delitos Sexuales	X
Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021	X
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X
Examen Pre- ocupacional (vigencia máxima 3 años)	X
Certificado registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). – (aplica para profesionales de la salud)	X
Auto reporte de condiciones de salud	X
Carné de vacunación contra la Covid-19	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (carreras que apliquen)	X
Fotocopia del título obtenido	X
Fotocopia tarjeta profesional según el caso (carreras que apliquen)	X
Fotocopia título postgrados (especialización, maestría, doctorado)	X
Certificaciones o cursos requeridos (Aplica para personal de la salud/ conductores)	X
Copia de contrato acta de liquidación en caso de haber tenido contrato con la ESE	X
Certificación o último recibo de pago sistema seguridad social en salud pensión y riesgos laborales (afiliación activa). en caso de persona jurídica certificación cumplimiento pagos a seguridad social según artículo 50 ley 789 de 2002	X
Certificado afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Laborales	X
Certificación de existencia y representación legal para personas jurídicas concordancia objeto y contrato a desarrollar – no mayor a 30 días	N/A
Antecedentes del representante legal y de la empresa respectivamente	N/A
Compromiso anticorrupción	X

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Si está interesado (a) la propuesta deberá ser presentada en la Oficina de la Profesional Universitaria 1 (Administrativo) de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico hospitalcuriti@gmail.com y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S) no será responsable en ningún caso de dichos costos.

Agradezco su colaboración en allegar a la Entidad Hospitalaria los documentos anteriormente señalados a la menor brevedad, para con ello, proceder con el trámite legal para adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, pues los documentos antes señalados son un requisito sine qua non para verificar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia requerida por la E.S.E. y seguir el procedimiento estipulado en el Manual Interno de Contratación de la Institución Hospitalaria para la celebración del contrato

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE
CURITÍ – SANTANDER